

ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º fracción II, 17, 22 fracción III, 31 fracciones XVI y XIX, 61, 62, 73, 74, 75, 77, 88, 90, 91, 96, 97, 98, 103, 104, 105, 112, y relativos de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, se faculta al **C.** _____

_____, Inspector del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo "SIAPASF", para que, se constituya en el inmueble ubicado en _____

_____,
y practique **VISITA DE INSPECCIÓN** con el **C.** _____

_____, en su carácter de usuario del "SIAPASF", o bien, de propietario y/o poseedor de dicho bien inmueble, con el objeto de (subrayar la(s) fracción(es) correspondiente(s):

- I. Verificar que el uso de los servicios sea el contratado;
- II. Verificar que el funcionamiento de las instalaciones esté de acuerdo a la autorización concedida;
- III. Vigilar el correcto funcionamiento de los medidores y las causas de alto y bajo consumo;
- IV. Verificar el diámetro exacto de las tomas y de las conexiones de la descarga;
- V. Verificar que no existan tomas clandestinas o derivaciones no autorizadas;
- VI. Vigilar y verificar que las tomas o descargas cumplan con lo dispuesto en la Ley;
y
- VII. Vigilar el debido cumplimiento de la Ley.

Debiéndose levantar acta circunstanciada de los hechos que motivan la presente.

Atentamente:

Fresnillo, Zacatecas, a _____ de _____ de _____.

M.A. MARCO ANTONIO VALENZUELA ESQUIVEL

Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo "SIAPASF".

